

Guía 360° - Tratamiento Tributario y Parafiscal de Donaciones en Estado Emergencia

Protocolos de Blindaje Patrimonial y Certidumbre Fiscal

Edición Especial: Sismo 2026. Un análisis agnóstico y determinista para la protección de activos corporativos y el cumplimiento normativo inquebrantable.



Contexto Estratégico y Precedente Histórico

La Ilusión de la Flexibilidad Fiscal durante la Catástrofe

El Evento - Sismo 2026

La contingencia paraliza la rutina.

La prioridad operativa de los órganos de salvaguarda es la vida humana. Las inspecciones fiscales in situ se mitigan temporalmente frente a la urgencia.



La Realidad Fiscal - Precedente 1999

La emergencia **NO** extingue la causación del tributo.

Años después, la Administración Tributaria ejecuta reparos implacables por desincorporaciones sin soporte.



Multas exorbitantes, reparos masivos y cierres por omisión de ingresos que erosionan el patrimonio corporativo.

2026 -
Contingency

1999 & Beyond -
Fiscal Impact

Marco Legal y Arquitectura Normativa

Base Jurídica de Obligatorio Cumplimiento



CRBV y Código Orgánico Tributario (COT).

Establecen la responsabilidad solidaria y el régimen sancionatorio.

LIVA, LISLR, Ley de ONG, Ley de Sucesiones, Donaciones y Demás Ramos Conexos.

Demarcan el hecho imponible y los protocolos de exención.

Providencia 002-2021 ONCDOFT.

Exige el Registro Unificado de Sujetos Obligados (RUSO) para prevenir legitimación de capitales.

Todo cálculo sancionatorio o límite de deducibilidad opera estrictamente bajo el Tipo de Cambio de la Moneda de Mayor Valor (TCMV), erradicando el uso de la Unidad Tributaria.

Protocolo Punta a Punta para Donantes

El Ciclo de Blindaje Operativo



Matriz de Impacto Tributario para el Donante

Divergencia entre Impuesto Sobre la Renta (ISLR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Donaciones vs. Liberalidades

Separación taxativa entre **Donaciones** (dirigidas a entes territoriales públicos) y **Liberalidades** (dirigidas a ONGs privadas). Ambas exigen pago efectivo en el ejercicio fiscal.

Restricciones de Deducibilidad

Deducibilidad restringida al 10% de la renta neta gravable o al 1% si sobrepasa el umbral. Los excesos aumentan la base imponible.

Débito Fiscal Asumido

El retiro de inventario destinado a liberalidad perfecciona el hecho imponible del IVA. El donante no puede trasladarlo; asume el Débito Fiscal contra sus gastos.

Rigor Normativo

Prohibición de aplicar exoneraciones de facto sin publicación de Decreto Presidencial en Gaceta Oficial.

Tratamiento Logístico y Contratación de Expertos

Retenciones en la Zona Cero



Empresa Donante -> Transportista

El pago de fletes para trasladar insumos exige **retención de ISLR e IVA al transportista**, sin importar el fin humanitario.

ONG -> Experto Contratado

La organización receptora funge inexcusablemente como **Agente de Retención** sobre honorarios pagados a ingenieros estructuralistas o médicos.

Dietas a Voluntarios

Viáticos entregados **in situ** no poseen **naturaleza salarial** (cero cálculo de utilidades o prestaciones), y deben tratarse como **gastos operativos directos**.

Omitir la retención transfiere la deuda tributaria corporativa con recargos indexados al TCMV.

Protocolo para Organizaciones Receptoras

Trazabilidad y Defensa del Estatus de Exención



- ✓ **Emisión de comunicación formal de solicitud** (Membretada, RIF, Acta Constitutiva, RUSO-ONCDOFT).
- ✓ **Tramitación y sostenimiento de la providencia de exención de ISLR** ante el SENIAT, garantizando **cero** distribución a fundadores.
- ✓ **Declaración obligatoria de donaciones recibidas y registro pormenorizado de donantes** (nacionales y extranjeros).
- ✓ **Exclusión tajante del uso de fondos para proselitismo político o grupos proscritos** (Ley de ONG, Art. 23).

Las firmas con fines de lucro que intermedien ayuda deben tributar sobre ese enriquecimiento neto, al carecer de escudo fiscal.

Anatomía de la Carta de Aceptación (Modelo Big4)

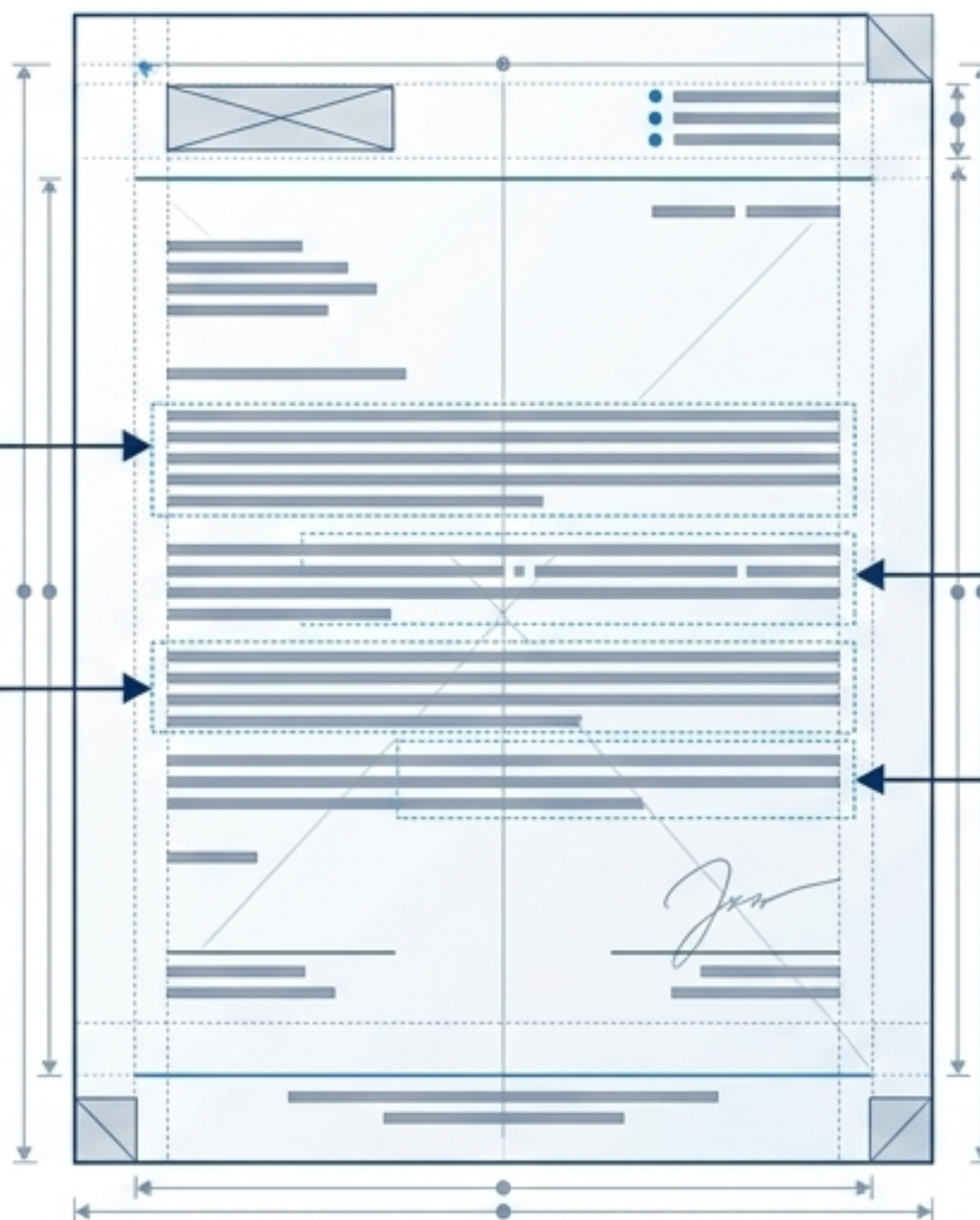
El Blindaje Documental ante la Fiscalización

Identidad y Autoridad

RIF de ambas entidades y
Certificado N° RUSO-
ONCDOFT validado de la ONG.

Destino Geográfico

Plan Operativo de Respuesta
- Zona de Riesgo Sismo 2026.



Trazabilidad Material

Vinculación exacta con la
Factura Fiscal N° [X] del
donante.

Declaración Jurada

Certificación de destino lícito y
confirmación de **Exención de
ISLR** expedida por el SENIAT.

Puntos Ciegos Corporativos: Perspectiva del Donante

Contingencias que Erosionan la Rentabilidad

Omisión Crítica	Consecuencia Fiscal
Asumir decretos de exoneración no publicados oficialmente.	Evasión de IVA.
Ignorar la Solidaridad Pasiva.	Fisco ejecuta el cobro de la obligación contra el patrimonio del donante.
Deducir liberalidades causadas sin estar pagadas efectivamente al 31 de diciembre.	Rechazo absoluto de deducción ISLR.
Ceguera voluntaria ante estatus RUSO-ONCDOFT de la ONG.	Presunciones de Legitimación de Capitales.
Uso de Unidades Tributarias derogadas.	Multas pecuniarias subestimadas; el fisco indexa tasaciones basadas en el TCMV.

Puntos Ciegos Filantrópicos: Perspectiva del Donatario

Omisiones que Destruyen la Personalidad Jurídica

	Recepción de fondos internacionales sin registro en Cancillería.	Consecuencia: Bloqueo de cuentas.
	Operar con Providencia de Exención del SENIAT vencida.	Consecuencia: Gravamen sobre ingresos recibidos.
	Mezclar fondos masivos en cuentas puente sin protocolo KYC.	Consecuencia: Congelamiento bancario (SUDEBAN).
	Emitir recibos informales no corporativos.	Consecuencia: Nulidad probatoria para el donante.
	Tercerización de recursos a asociaciones vecinales no registradas.	Consecuencia: Multas entre 100 y 1.000 veces el TCMV por desvío e informalidad.

Jurisprudencia Forense: Casos donde Gana el Fisco

El Rechazo Absoluto por Informalidad Probatoria

Precedente 1: Copias Simples. Aportar fotocopias sin certificar durante el sumario anula el valor probatorio de la donación.

**Fallo: Reparó
ISLR Sostenido**

Precedente 2: Inmateriales. Donar tiempo en medios de comunicación es transferir uso de bienes.

**Fallo: Sujeto al Pago
de Impuesto**

Precedente 3: Omisión de Contratos. La entrega de millones sin autenticación civil viola el Art. 1431 CCV.

**Fallo: Gasto Millonario
Rechazado**

Arrastrar pases de pérdidas operativas previas bloquea la deducibilidad legal de cualquier nueva liberalidad patrimonial.

Jurisprudencia Forense: Casos donde Gana el Contribuyente

La Victoria a Través del Compliance Integral



Precedente 1: Ausencia de Lucro Probada

El tribunal revoca la negación de exención ISLR al demostrarse, vía libros auditados, cero reparto a fundadores.

Precedente 2: Transparencia de Datos

Anulación de multas extremas por defraudación cuando los reparos derivan de cifras declaradas transparentemente en la forma DPJ propia.

Precedente 3: Naturaleza del Salario

El TSJ delimita que los sueldos causados y no pagados sí son deducibles, restringiendo la exigencia de “pago efectivo” exclusivamente a las liberalidades.

Impacto Directo: Extinción del cobro mediante la invocación de prescripción de obligaciones tributarias, salvaguardando los flujos de efectivo.

Ejecución Fiduciaria y Contable (Modelo Big4)

Cerrando el Ciclo Sin Cuentas por Cobrar Ficticias

Asiento Modelo - Donación de Inventario

	Cuenta	Descripción	Cargo (Debe)	Abono (Haber)
1	XXXXX	Cargo: Gasto por Liberalidad (Estado de Resultados)	1,000,000.00	
2	XXXXX	Abono: Inventario de Mercancía (Balance General)		1,000,000.00
2	XXXXX	Abono: Inventario de Mercancía (Balance General)		1,000,000.00
3	XXXXX	Abono: Débito Fiscal IVA Asumido (Pasivo/Pago)		160,000.00
		Total Asiento:		
		Total Asiento:	1,160,000.00	1,160,000.00

Mecánica Operativa: La factura emitida no genera flujo de caja. Se salda internamente cruzando el derecho de cobro contra el gasto por liberalidad.

Conciliación Anual: Si la sumatoria de gastos supera el límite porcentual (10% o 1%), la porción excedente se imputa estrictamente a 'Gastos No Deducibles', alterando aritméticamente la Base Imponible del ISLR.

FAQ Táctico: Respuestas Deterministas

Resolución de Fricciones en Tiempo Real



¿Facturar inventario donado es obligatorio?

Sí. Constituye retiro de bienes. Causa IVA asumido por el donante.

¿Puedo usar la Unidad Tributaria (UT) para topes?

NO. Riesgo de ilícito por falso supuesto. Todo el blindaje opera referenciado al TCMV del BCV.

¿Pagar transporte para la ONG causa retenciones?

Sí. El flete pagado en territorio nacional es objeto de ISLR, independientemente del fin humanitario.

¿Puedo donar activos totalmente depreciados?

Sí. Requiere acta de desincorporación refrendada por experto independiente y valuación a nivel de salvamento referencial.



Trazabilidad Inquebrantable a Través de la Automatización

La Simbiosis entre el Rigor Jurídico y la Tecnología NIIF

La urgencia humanitaria acelera el rescate, pero no suspende el rigor de la auditoría. Solo las organizaciones que paramétricamente enlacen sus presupuestos de mitigación con reglas fiscales automatizadas sobrevivirán a las fiscalizaciones posteriores.

Estandarice la planificación de recursos, blindaje patrimonial y cumplimiento fiscal en tiempo de crisis. Descubra la infraestructura ERP en AdaptaPro.

AdaptaPro